I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 231
SECCION 2º

LA CISTERNA,

3 1 MAR. 2014

VISTOS: La ley № 18.695 y el D.F.L. № 1 de 1996, y la ley № 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante decreto № 233 en año 2012 se aprueba el contrato modalidad código del trabajo de doña PATRICIA DEL CARMEN PEREZ GUERRERO.
- 2.-Que mediante memorándum Nº 42, del fecha 06 de enero 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación solicito autorización al Alcalde para efectuar contratación vía código del trabajo a la funcionaria que más abajo se individualiza.
 - 3.- Que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este municipio y la funcionaria que a continuación se individualiza:

NOMBRE

: PEREZ GUERRERO PATRICIA DEL CARMEN

RUT

FUNCION A CUMPLIR

: COORDINADURA PEDAGOGICA LEY SEP : 1.536.157 MONTO BRUTO MENSUAL

REMUNERACION IMPONIBLE

: 01-MARZO-2014

FECHA INICIO FECHA TERMINO

: INDEFINIDO

Nº DE HORAS

: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

ESTABLECIMIENTO

: DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SECRETARIO

MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la ley № 19.464 y su remuneración será cancelada por la Ley № 20248 de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANOTASE, COMUNICASE TRANSCRIBASE Y REMITASE COPIAS a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO M

SRP.POF.RFF.PPG.ldr.-

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Administración y Finanzas
- 5. Departamento de Educación
- 6. Unidad de Remuneraciones
- 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
- 8. Of. De Partes
- 9. Archivo.-